



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío tiene como objeto principal la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío. Dentro de la estructura organizacional como ente descentralizado y con autonomía propia, creado mediante el Ordenanza No. 027 del 15 de diciembre de 1998 y modificado mediante la Ordenanza No. 049 del 13 de diciembre de 1999.

Que mediante ordenanza No. 026 del 18 de diciembre 2020, se solicita la creación de los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO**.

Que corresponde a la Junta Directiva de los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES**, como máxima autoridad rectora de los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022**, establecer las normas que orienten la organización y desarrollo de las máximas justas deportivas del departamento.

Que los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO**, son un programa Institucional de Promoción y Estimulo a la Juventud y al Deporte Competitivo del Departamento del Quindío, el cual permitirá la integración y preparación de los Atletas Quindianos en las categorías de competencia de los XXII Juegos Deportivos Nacionales Y VI Juegos Paranaionales 2023, así como el desarrollo de todas las competencias en todo el departamento del Quindío.

Que los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO** se celebrarán cada dos (2) años, y no tendrán sede específica. El Gobierno Departamental propondrá por crear la infraestructura necesaria, de tal manera que se beneficien todos los Municipios del Departamento.

Que los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO** generarán un proceso más continuo que nos lleve a mejores resultados en el deporte competitivo de alto nivel, ya que son juegos que se realizarán en el año que no coincide con la realización de Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranaionales, queriendo con ello decir que los atletas estarán a través de los juegos en continua preparación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Promulgar la Carta Fundamental de los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022**.

CAPITULO I

ARTÍCULO 1°. DEFINICIÓN Serán los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022**, un programa institucional de promoción y estímulo a la juventud y el deporte competitivo del Departamento del Quindío, el cual permitirá la integración y preparación de los atletas Quindianos en las categorías de competencia de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranaionales 2023, así como el desarrollo de competencias en todo el Departamento del Quindío.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

CAPITULO II

ARTÍCULO 2°. OBJETIVO GENERAL. Contribuir en el desarrollo del deporte convencional y adaptado como instrumento generador de cambios positivos en el alto rendimiento, la inclusión social, la interacción de los pueblos y la economía, a través del fomento de la participación de atletas y para atletas en eventos competitivos en el departamento del Quindío.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Promover la organización de los clubes municipales en el departamento.
- b) Mejorar el nivel técnico y competitivo de los deportes en los municipios.
- c) Fomentar la recreación, el deporte social comunitario y el interés de las personas por el deporte.
- d) Promover la integración, la sana convivencia, el respeto por las normas y la amistad entre los municipios.
- e) Brindar la oportunidad para que se genere una máxima utilización de los escenarios deportivos.
- f) Generar espacios para la búsqueda de talentos en el Departamento.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4°. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOS I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022, tendrán la siguiente estructura jerárquica:

1. La Junta Directiva de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022, es la máxima autoridad rectora.
2. Director de los juegos.
3. Comité técnico organizador.
4. Comité disciplinario.

CAPITULO IV

ARTÍCULO 5°. DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022, estará conformada por los siguientes miembros, quienes serán los encargados de la dirección de los mismos:

- a) El gobernador del Departamento o a quien designe para tal fin, quien la presidirá.

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚYYO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- b) El Gerente Departamental del Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”.
- c) Un representante de los alcaldes de los municipios o su delegado.
- d) Un representante de la Asociación Colombiana de Periodistas deportivos ACORD Quindío.
- e) El representante de las ligas deportivas legalmente constituidas.
- f) El representante de las ligas con discapacidad que se encuentren legalmente constituidas.
- g) Un representante de la Asamblea Departamental del Quindío.
- h) Representante de las universidades con asiento en el departamento, las cuales en sus labores educativas cuentan con el área deportiva o su representante o quien hagan sus veces.
- i) La secretaria Departamental de Educación o su representante o quien haga sus veces.
- j) El Sena o su representante o quien haga sus veces.

ARTICULO 6°. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022

- a) Designar el director de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2022.
- b) Determinar los deportes, modalidades y categorías y competencia que se llevaran a cabo en los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022.
- c) Señalar los escenarios donde se desarrollan las competencias, así como el respectivo sistema de competencia.
- d) Vigilar el correcto recaudo e inversión de los fondos que se generen para el desarrollo de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022.
- e) Darse su propio reglamento.
- f) Las demás funciones que por motivos de la ordenanza se le asignen.

ARTÍCULO 7°. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LOS JUEGOS.

- a) Presidir el Comité Organizador de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.
- b) Presentar a la Junta directiva la Carta fundamental de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.
- c) Presentar a la Junta Directiva de los Juegos informes parciales sobre avance en la ejecución del plan de acción, ejecución presupuestal, e informe final de los Juegos para la respectiva rendición de cuentas.
- d) Las demás que le designe la Junta Directiva de los Juegos.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023
MIL AÑOS
DE HISTORIA

SALVAVIDAS
PREVENIR ES QUINDÍO

Quindío
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

ARTÍCULO 8°. COMITÉ ORGANIZADOR: Integrado de la siguiente manera:

1. Director de los juegos.
2. El jefe de la Oficina del Área Técnica o su delegado.
3. El técnico de Deporte Asociado.

ARTÍCULO 9°. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ORGANIZADOR.

1. Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Fundamental, los instructivos de competencia.
2. Precisar con cada una de las ligas o quien haga sus veces los instructivos de competencia de cada uno de los deportes que integren los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.
3. Aprobar los Instructivos de competencia.
4. Definir las estrategias, plan de acción, planificación y proyección que conduzcan a la realización de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022.
5. Tramitar el permiso del uso de los escenarios, en los cuales se desarrollarán los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022.
6. Designar un director técnico de cada disciplina deportiva.
7. Proponer las estrategias técnicas que permitan orientar de manera armónica el proceso de competición, estableciendo los cupos para conformar los grupos y elaborar los calendarios de competencia de cada uno de los deportes que hacen parte de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022.
8. Proyectar los sistemas de juego, elaborar programaciones, tablas de puntuación, boletines de resultados y publicar la información periódicamente en la página WEB de la entidad.
9. Informar, orientar y asesorar a la comunidad deportiva de manera clara y concisa sobre los procesos de la participación en los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022.
10. Proyectar el cronograma general de actividades con base en la planeación establecida por el comité organizador para la realización de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022 y fechas de inscripción.

Artículo 10°. COMITÉ DISCIPLINARIO: Es la instancia creada para preservar el orden, los principios, el decoro y la disciplina; asegurar el cumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos y reglamentos; garantizar el correcto desarrollo de las justas deportivas que rigen los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022, estará integrado de la siguiente manera:

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

1. Un (1) abogado vinculado y designado por INDEPORTES QUINDIO.
2. Un (1) representante de los coordinadores de deporte municipal.
3. El director técnico de cada disciplina.

Artículo 11°. FUNCIONES: El Comité Disciplinario tendrá las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos, los reglamentos y estudiar los informes de los árbitros.
2. Conocer y resolver sobre las quejas, denuncias y demandas que sean presentadas con ocasión de la ejecución de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARAEDPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022.
3. Imponer las sanciones por el incumplimiento de la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos, a través de Resolución motivada.
4. Decidir los recursos de reposición interpuestos en contra de las decisiones tomadas con ocasión de las sanciones impuestas, a través de resolución motivada.
5. Notificar las sanciones impuestas.
6. Solicitar la información correspondiente a las autoridades de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARAEDPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022, veedores y jueces, los cuales servirán de soporte para proferir las decisiones y aplicar las sanciones de acuerdo con la Carta Fundamental, los instructivos y los reglamentos.
7. Emitir mediante comunicación escrita la respuesta de las quejas y observaciones presentadas ante el Comité Disciplinario, en los casos que no implique sanción disciplinaria.

PARÁGRAFO 1: El Comité Disciplinario deliberará con la totalidad (tres) de sus miembros, siempre y cuando se cuente con la participación de un representante de los equipos participantes.

CAPITULO V DE LOS INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 12°. DE LOS INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIAS. El comité organizador de los juegos, con el apoyo de las ligas o quien haga sus veces, elaborarán los instructivos de competencia de cada uno de los deportes y modalidades, acatando las directrices de la presente norma. Estos se elaborarán y publicarán por lo menos con cuatro (4) meses de anticipación a la realización de los Juegos.

CAPITULO VI

ARTÍCULO 13°. LAS SEDES FASE ZONAL. La fase zonal de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022, solo se realizarán con los deportes de conjunto y serán asignadas por el comité organizador donde se dividirá en zonas con el ánimo de brindar a los municipios mayores facilidades para lograr total cobertura.

PARÁGRAFO 1: Para asignar cada sede de las zonas de los deportes de conjunto, se realizará un sorteo que determinara cuales municipios serán sedes zonales.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
PAT. ALIV. BUENA. VIDA.

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDIO

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

SALENTO	ARMENIA	QUIMBAYA	GENOVA
FILANDIA	CALARCÁ	MONTENEGRO	PIJAO
CIRCASIA	X	LA TEBAIDA	BUENAVISTA
X	X	X	CORDOBA

PARÁGRAFO 2: Se jugarán partidos todos contra toda una sola vuelta, para determinar el equipo clasificado a las llaves de semifinal, que se disputarán en la fase final.

ARTÍCULO 14°. LA SEDE FASE FINAL. De los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022, en los deportes de conjunto se asignarán por sorteo entre los municipios que clasifiquen a la semifinal.

PARÁGRAFO 1: Las sedes de los deportes individuales se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de escenarios presentes en los municipios del departamento. Se tendrá en cuenta las características técnicas requeridas por cada disciplina.

PARÁGRAFO 2: El comité organizador efectuará los cambios que sean necesarios en cuanto a escenarios deportivos por razones de índole técnica, infraestructura o de fuerza mayor.

PARÁGRAFO 3: El comité organizador realizará inspecciones a las instalaciones deportivas de cada una de las sedes con el fin de determinar si se ajustan a las normas técnicas y reglamentarias de índole deportiva, accesibilidad y sismo resistencia. Confrontará la situación de servicios públicos, comunicaciones, y desplazamiento de las personas en situación de discapacidad.

CAPITULO VII
DEPORTES Y PARTICIPANTES.

ARTÍCULO 15°. Podrán participar los deportes que estén incluidos en la carta fundamental, los cuales estarán regidos por la normatividad estipulada por las federaciones nacionales e internacionales de cada deporte.

PARÁGRAFO 1: Para que un deporte de conjunto se desarrolle debe de estar inscrito como mínimo cuatro (4) municipios; así mismo en deportes individuales.

PARÁGRAFO 2: Para que un deporte adaptado de conjunto se desarrolle debe de estar inscrito como mínimo dos (2) municipios inscritos; así mismo, para deportes individuales debe de haber como mínimo tres atletas por disciplina y/o prueba.

PARÁGRAFO 3: En deporte adaptado, las ligas, clubes, fundaciones o asociaciones podrán inscribirse directamente a I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.

ARTÍCULO 16°. La participación de los atletas está reservada a cada municipio del departamento de Quindío, representado por atletas aficionados de nacionalidad colombiana.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

PARÁGRAFO 1: Todo competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos (2) o más países, siendo una de ellos Colombia, podrá participar en representación del municipio.

ARTÍCULO 17°. Los atletas participantes deberán cumplir las normas que establezcan los reglamentos específicos de cada deporte.

PARÁGRAFO 1: Un atleta podrá participar solamente en representación de un (1) municipio y en un (1) sólo deporte; en deportes individuales podrá participar hasta en dos (2) modalidades individuales y una (1) prueba en equipo.

ARTÍCULO 18°. Para poder representar a un municipio, los atletas de cada municipio deberán acreditar su participación en cada deporte, mediante resolución proferida por el alcalde o quien haga sus veces, el cual debe incluir los nombres completos de los atletas, número que lo identifica y si es menor de edad se debe agregar el nombre y documento de su representante legal.

PARÁGRAFO 1: La organización podrá exigir esta documentación en cualquier fase de los juegos cuando lo considere conveniente.

PARÁGRAFO 2: El documento de identidad valido para realizar la inscripción será la copia de la tarjeta de identidad o la cedula de ciudadanía según sea el caso, sin perjuicio de que este documento sea requerido en original. La organización podrá exigir esta documentación en cualquier fase de los juegos cuando lo considere conveniente.

PARÁGRAFO 3: Todo atleta competirá bajo su cuenta y riesgo, por lo tanto, la organización de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022 no se hace responsable por accidentes que sufran éstos o causen a terceros.

ARTÍCULO 19°. En el marco de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022, los campeonatos se realizarán conforme a las reglamentaciones, normas de las Federaciones Deportivas Nacionales, Internacionales, Régimen Disciplinario, de Juzgamiento, Sistema de Competición y/o las normas reglamentarias específicas que dicte concertadamente con la organización de los juegos.

CAPITULO VIII INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 20°. La Junta Directiva de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022, a través de la expedición de esta carta fundamental, convoca oficialmente a los entes deportivos municipales o quien haga sus veces para que conjuntamente con los clubes deportivos o promotores conformen las delegaciones y se inscriban ante el comité organizador de los Juegos de acuerdo al plan escalonado de inscripciones.

Para la participación en los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022, se establecerá el siguiente plan escalonado de inscripciones:

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

Quindío
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- a) **Carta de intención de participación por deportes:** Los municipios manifestaran ante el comité técnico organizador la intención por escrito de los deportes a participar en los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022; cuya fecha será fijada y notificada mediante circular.
- b) **Inscripción nominal de los atletas y delegación:** En los deportes de conjunto e individual según convocatoria que para el efecto realice el comité técnico organizador de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022, cuya fecha será fijada y notificada mediante circular.

PARÁGRAFO 1: Corresponderá al Comité organizador tomar decisiones frente a los casos de incumplimiento por parte de los entes deportivos municipales a los plazos establecidos para el plan de inscripciones.

PARAGRAFO 2: El atleta que sea inscrito con documentación alterada o suplantada, será sancionado con la exclusión de los Juegos y perderá la(s) posición(es) lograda(s). Si es un deporte de conjunto, el equipo será excluido de los Juegos. En ambos casos se dará traslado del hecho al Comisión Disciplinaria de la liga y a la Autoridad Judicial competente.

PARAGRAFO 3: El municipio que realice la inscripción nominal y no participe o se retire de los Juegos sin justa causa, se encontrara inhabilitado para participar en los próximos JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.

PARAGRAFO 4: Para poder representar a un municipio, los atletas de cada municipio deberán acreditar su participación en cada deporte, mediante resolución proferida por el alcalde o quien haga sus veces, el cual debe incluir los nombres completos de los atletas, número que lo identifica y si es menor de edad se debe agregar el nombre y documento de su representante legal.

ARTÍCULO 21°. El comité organizador de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022, supervisará el control de edad, identidad, categoría, elegibilidad y el proceso de inscripciones de los atletas a participar en los juegos.

ARTÍCULO 22°. El director o secretario de cada ente deportivo municipal será el responsable de la legalidad de la inscripción individual o de conjunto de los atletas de su jurisdicción.

ARTÍCULO 23°. Los municipios que desean participar en los juegos deberán cumplir los siguientes requisitos de inscripción:

1. Presentar las planillas que la organización de los juegos genere totalmente diligenciadas donde se encontrarán los nombres y apellidos completos, fecha y lugar de nacimiento, deporte, modalidad y demás.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INDEPORTES**
QUINDÍO**Eje Cafetero**
2023**SALVAVIDAS****QUINDÍO**
CORAZÓN
de ORO**TÚ Y YO**
Somos Quindío**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**
“INDEPORTES QUINDÍO”

2. El comité organizador tendrá una carpeta por municipio la cual llevará una documentación y orden específico: Inscripción de la planilla, la fotocopia de la cédula o tarjeta de identidad, afiliación a un sistema de seguridad social bien sea una EPS como cotizante, beneficiario o subsidiado.

PARÁGRAFO 1: Todos los participantes en el evento deben estar vinculados al sistema de seguridad social, por lo tanto, cada delegación se hace responsable de las consecuencias que se generen por no tener este documento.

PARÁGRAFO 2: Los atletas menores de edad deben aportar el consentimiento informado para su participación debidamente firmado por los padres o acudientes del menor.

3. Los atletas y entrenadores que tengan su ficha de inscripción debidamente legalizada y registrada y que cumplan con todos los requisitos anteriormente citados se le otorgará su carné o acreditación de competición el cual no tendrá costo alguno.
4. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias solamente se permitirán sustituciones por:
 - Defunción.
 - Prestación de servicio militar.
 - Incapacidad médica revisada y avalada por el cuerpo Biomédico de Indeportes Quindío.

CAPITULO IX
DEPORTES, MODALIDADES, RAMAS Y CATEGORIAS

ARTÍCULO 24°. Los deportes, modalidades ramas y categorías incluidos en los juegos son los siguientes:

JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2022						
N.	DEPORTE	MODALIDAD	GENERO		EDADES	EDADES
			F	M	FEMENINO	MASCULINO
1	Ajedrez		X	X	ABIERTA	ABIERTA
2	Atletismo		X	X	ABIERTA	ABIERTA
3	Bádminton		X	X	ABIERTA	ABIERTA
4	Baloncesto		X	X	ABIERTA	ABIERTA
5	Balonmano		X	X	ABIERTA	ABIERTA
6	Billar		X	X	ABIERTA	ABIERTA
7	Bowling		X	X	ABIERTA	ABIERTA
8	Ciclismo	Bmx	X	X	ABIERTA	ABIERTA
		Mtb	X	X	ABIERTA	ABIERTA
		Ruta	X	X	ABIERTA	ABIERTA

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INDEPORTES**
QUINDÍO**Eje Cafetero**
2023**SALVAVIDAS**
INDEPORTES QUINDÍO**Quindío**
CORAZÓN
de ORO**TÚ Y YO**
Somos Quindío**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**
“INDEPORTES QUINDÍO”

9	Escalada		X	X	ABIERTA	ABIERTA
10	Futbol	Césped	X	X	ABIERTA	ABIERTA
		Sala	X	X	ABIERTA	ABIERTA
11	Futbol de salón		X	X	ABIERTA	ABIERTA
12	Gimnasia	Artística	X	X	ABIERTA	ABIERTA
		Rítmica	X	X	ABIERTA	ABIERTA
		Parkour	X	X	ABIERTA	ABIERTA
13	Hapkido		X	X	ABIERTA	ABIERTA
14	Judo		X	X	ABIERTA	ABIERTA
15	Karate DO		X	X	ABIERTA	ABIERTA
16	Levantamiento de Pesas		X	X	ABIERTA	ABIERTA
17	Natación	Carreras	X	X	ABIERTA	ABIERTA
18	Patinaje	Carreras	X	X	ABIERTA	ABIERTA
		Skate Boarding	X	X	ABIERTA	ABIERTA
19	Porrismo	Cheer	Mixto		ABIERTA	
		Dance	Mixto		ABIERTA	
20	Taekwondo		X	X	ABIERTA	ABIERTA
21	Tejo		X	X	ABIERTA	ABIERTA
22	Tenis		X	X	ABIERTA	ABIERTA
23	Tenis de mesa		X	X	ABIERTA	ABIERTA
24	Triatlón		X	X	ABIERTA	ABIERTA
25	Voleibol Piso		X	X	ABIERTA	ABIERTA

ARTÍCULO 25°. Los deportes, modalidades ramas y categorías incluidos en los Juegos Paradeportamentales son los siguientes:

PARADEPARTAMENTALES						
N.	DEPORTE	MODALIDAD	GENERO		EIDADES FEMEINO	EIDADES MASCULINO
			F	M		
1	Boccia	Individual	Mixta		ABIERTA	
2	Futbol sala cognitivos	Equipos		X	ABIERTA	ABIERTA
3	Judo visual	Individual	X	X	ABIERTA	ABIERTA
4	Para-atletismo	Individual	X	X	ABIERTA	ABIERTA

PARÁGRAFO 1: En los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022, se tendrá los siguientes deportes adaptados como exhibición.

PARADEPARTAMENTALES			
N.	DEPORTE	MODALIDAD	GENERO
	Sede Gobernación del Quindío Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío	Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO	Teléfonos: 6067393395 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

			F	M	EDADES FEMEINO	EDADES MASCULINO
1	Futbol 5 para ciegos	Equipos		X	ABIERTA	ABIERTA
2	Futbol sala Auditivos	Equipos		X	ABIERTA	ABIERTA
3	Para-natación	Individual	X	X	ABIERTA	ABIERTA
4	Para-bowling	individual	X		ABIERTA	
5	Tenis en sillas de Ruedas	Individual	X	X	ABIERTA	ABIERTA
6	Voleibol Sentado	Equipos		X	ABIERTA	

ARTÍCULO 26°. Las edades de competencia estarán sujetas a los instructivos que realicen cada una de las ligas o quien haga sus veces, para poder brindar mejor participación de acuerdo al desarrollo deportivo del departamento, teniendo en cuenta que deberán participar los atletas que están proyectados a juegos deportivos nacionales y paranacionales 2023.

**CAPITULO X
DE LA CONFORMACION DE LAS DELEGACIONES**

ARTÍCULO 27°. Las delegaciones para las fases zonal y final de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022 estarán integradas así:

- a) Un jefe de misión de la delegación que será nombrado para tal fin por el alcalde Municipal.
- b) Un entrenador por deporte de conjunto.
- c) Un entrenador por deporte individual.
- d) Los deportes convencionales de conjunto estarán integrados así:

DEPORTE	FEMENINO	MASCULINO
Baloncesto	10	10
Balonmano	12	12
Futbol césped	16	16
Futbol sala	10	10
Futbol de salón	10	10
Porrismo Cheer	19	
Porrismo Dance	10	
Voleibol	12	12

- e) Los deportes convencionales individuales estarán integrados así:

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

Quindío **CORAZÓN**
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

DEPORTE	FEMENINO	MASCULINO
Ajedrez	9	9
Atletismo	15	15
Bádminton	5	5
Billar	4	4
Bowling	6	6
Ciclismo Brx	6	6
Ciclismo Mtb	6	6
Ciclismo Ruta	6	6
Escalada	3	3
Gimnasia Rítmica	3	N/A
Gimnasia Artística	3	3
Gimnasia Parkour	3	3
Hapkido	3	3
Judo	3	3
Karate Do	3	3
Levantamiento de Pesas	15	15
Natación	10	10
Patinaje carreras	15	15
Patinaje skateboarding	6	6
Taekwondo	3	3
Tejo	4	8
Tenis	7	7
Tenis de mesa	7	7
Triatlón	6	6

f) Los deportes adaptados de conjunto estarán integrados así:

DEPORTE	FEMENINO	MASCULINO
Fútbol sala cognitivos	N/A	10

g) Los deportes adaptados individuales estarán integrados así:

DEPORTE	FEMENINO	MASCULINO
Boccia	6	6

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Judo visual	5	5
Para-atletismo	10	10

h) Los deportes adaptados en exhibición estarán integrados así:

DEPORTE	MIXTO
Futbol 5 sonoros	16
Futbol sala auditivos	20
Para-natación	10
Tenis en sillas de Ruedas	10
Para-bowling	5
Voleibol sentado	16

e) Guías o acompañantes para los deportes adaptados.

f) Interprete lenguaje de señas.

PARÁGRAFO 1: Ningún entrenador de selección departamental contratado por INDEPORTES QUINDÍO podrá estar inscrito en planilla de juego como entrenador municipal.

CAPITULO XI
DE LAS FASES DE LOS JUEGOS

ARTÍCULO 28°. Los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022 se desarrollará en tres Fases:

FASE ZONAL: Se realizará con los seleccionados de los municipios que adquirieron el derecho en la fase anterior, únicamente en deportes de conjunto.

FASE FINAL DEPARTAMENTAL: Se desarrollará con los seleccionados municipales clasificados en la fase zonal en cada deporte de conjunto y todos los atletas inscritos en deportes individuales.

PARÁGRAFO 1: Los deportes individuales clasificarán directamente a la final departamental.

CAPITULO XII
PROGRAMACIONES Y SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO 29 °. Para la fase zonal y final departamental, la programación la determina el comité técnico organizador de los juegos.

ARTÍCULO 30°. En los deportes individuales el sistema de competencia será de acuerdo con el reglamento específico de cada uno de ellos.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

PARÁGRAFO 1: Para la fase zonal, el sistema de juego en deportes de conjunto será de todos contra todos y se clasificará de la siguiente manera:

- La zona 1 tendrá 1 cupo
- La zona 2 tendrá 1 cupo
- La zona 3 tendrá 1 cupo
- La zona 4 tendrá 1 cupo

Para la fase final se realizará un sorteo con previa convocatoria realizada por el comité técnico organizador para definir los rivales en las llaves de semifinal.

Las medallas de oro serán disputadas por los equipos ganadores de la llave 1 vs llave 2 y la medalla de bronce, por los equipos perdedores de la llave 1 vs llave 2.

ARTÍCULO 31°. El calendario, horario, fecha y lugares de competición serán elaborados por la dirección general del comité organizador de los juegos y se darán a conocer en forma oportuna.

**CAPITULO XIII
PREMIACIÓN Y CLASIFICACIÓN GENERAL**

ARTÍCULO 32°. La premiación de la fase final se efectuará de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------|
| a) Para deportes individuales: | |
| Al campeón de cada prueba o modalidad: | Medalla de Oro. |
| Al Segundo | Medalla de Plata. |
| Al Tercero | Medalla de Bronce. |
| b) Para deportes de conjunto: | |
| Al equipo campeón | Medalla de Oro. |
| Al equipo segundo | Medalla de Plata. |
| Al equipo tercero | Medalla de Bronce. |
| c) Clasificación general de los juegos: | |
| Al municipio campeón: | TROFEO |
| Al municipio subcampeón: | TROFEO |
| Al municipio tercer lugar: | TROFEO |

PARAGRAFO 1: Para los atletas en deportes adaptados que no obtengan medalla se les realizara un reconocimiento de participación.

PARAGRAFO 2: Para los atletas en deportes adaptados en exhibición se les realizara un reconocimiento de participación.

ARTÍCULO 33°. Para definir el campeón departamental se establecerá por el número de medallas obtenidas por cada municipio en oro, plata y bronce.

PUESTO	MEDALLAS
1	ORO
2	PLATA

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

3	BRONCE
---	--------

ARTÍCULO 34°. La clasificación general de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022 se establecerá por el número de medallas obtenidas por cada municipio en oro, plata y bronce. Es de aclarar que el cuadro general de medallas se elaborará de manera conjunta entre deporte convencional y no convencional de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.

CAPITULO XIV
DE LAS DIRECCIONES DE CAMPEONATO

ARTÍCULO 35°. Para cada deporte habrá una dirección de campeonato que estará integrada así:

1. Un (1) Representante nombrado por la Liga Deportiva respectiva o quien haga sus veces.
2. Un (1) técnico departamental de ese deporte que se encuentre contratado por INDEPORTES QUINDÍO, o en su defecto uno nombrado por la Liga Deportiva.
3. Un (1) Representante del comité organizador de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022.

PARAGRAFO 1: El comité técnico organizador, oportunamente solicitará a las ligas deportivas e INDEPORTES QUINDÍO, la designación de sus representantes.

ARTÍCULO 36°. Las direcciones de campeonato son la autoridad TÉCNICA y DISCIPLINARIA del evento y se constituye en órgano de aplicación de sanciones deportivas durante el campeonato y sus decisiones son inapelables.

PARAGRAFO 1: Según la naturaleza del caso, la dirección de campeonato podrá también dar traslado del mismo a la comisión disciplinaria de la respectiva liga y a la autoridad judicial competente.

ARTICULO 37°. El protocolo deportivo de premiaciones de los campeonatos será determinado por el comité técnico de los juegos y la ejecución se coordinará con la dirección de campeonato de cada deporte, según sus características.

CAPITULO XV

ARTÍCULO 38°. FINANCIACION Los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2022 serán financiados con recursos propios de INDEPORTES QUINDIO y con aquel que se gestione con entidades públicas y/o entidades privadas.

ACTO DE INAUGURACIÓN

Los municipios serán los encargados del transporte y desplazamiento de la respectiva delegación para el acto de inauguración.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

Quindío **CORAZÓN**
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

FASE ZONAL

Indeportes Quindío le corresponde lo siguiente:

- Asesorar y controlar la ejecución del evento
- Póliza
- Juzgamiento
- Hidratación
- Primeros auxilios
- Transporte
- Implementación

Los municipios suministrarán la indumentaria para las competencias de esta fase.

FASE FINAL

Así mismo, le corresponde a Indeportes:

- Asesorar y controlar la ejecución del evento
- Póliza
- Juzgamiento
- Hidratación
- Premiación
- Primeros auxilios
- Transporte

CAPITULO XVI EL CÓDIGO DISCIPLINARIO Y SANCIONES

Artículo 39°. El Código Disciplinario y Sanciones.

De la Comisión Disciplinaria, conformación y funciones, código disciplinario.

La Comisión Disciplinaria será competente para juzgar y dirimir los aspectos reglamentarios y disciplinarios que se susciten en desarrollo de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022 como primera y única instancia y actuará en segunda instancia en los aspectos técnicos fallados por la liga correspondiente.

Su actuación se limitará al marco de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022. Todo caso que exceda su competencia convocará la comisión disciplinaria de la liga respectiva mediante traslado para tal efecto.

Serán funciones de la comisión disciplinaria:

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- a) Estudiar y fallar los casos de infracciones a los reglamentos de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDIO 2022.
- b) Estudiar los casos de indisciplina en que incurran atletas, delegados, árbitros, personal auxiliar acudiente y demás personal adscrito al campeonato; imponer las sanciones pertinentes y aplicar el reglamento de disciplina y sanciones establecido para el campeonato.
- c) Los fallos de la comisión disciplinaria serán promulgados mediante resolución motivada y comunicada a los interesados.
- d) La comisión disciplinaria hará quórum con dos de sus miembros y podrá sancionar legalmente.

Código Disciplinario:

De carácter técnico: Se debe presentar por parte del entrenador respectivo de cada deporte ante la dirección de campeonato en los términos fijados por el reglamento de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2022 y solamente sobre violaciones técnicas al reglamento de juego del respectivo deporte.

De carácter reglamentario: La tramitará el delegado de cada municipio ante la comisión disciplinaria y debe ser sobre violación al régimen de inscripción y reglamento de los juegos.

De carácter disciplinario: La tramitará el coordinador técnico de cada campeonato ante la comisión disciplinaria y debe ser sobre actuación en materia de comportamiento dentro de la competencia con sustento en el informe disciplinario.

PARÁGRAFO 1: Las infracciones de carácter disciplinario que ameriten una sanción superior al término del evento serán resueltas por la comisión disciplinaria de la liga respectiva.

Comisión Disciplinaria:

La comisión disciplinaria juzgará las siguientes conductas:

- a) Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del campeonato (directivos, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización y público en general), durante el desarrollo de los juegos y su competencia. SANCIÓN: de dos a cinco fechas.
- b) Agresión de hecho de un atleta (conducta violenta, riñas, incidentes graves, lesiones físicas) contra directivos, árbitros, funcionarios de la organización y público en general. SANCIÓN: Expulsión del campeonato y el caso se trasladará a la comisión disciplinaria de la liga respectiva.
- c) Actuación de un jugador sancionado o sin cumplir la fecha automática así no se haya comunicado la sanción. SANCIÓN: Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del campeonato al responsable.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023
MUNICIPIOS

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- d) Jugador que estando sancionado injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos. SANCIÓN: Descalificación del campeonato y traslado a la Comisión Disciplinaria de la Liga.
- e) Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del campeonato, la organización, veedores. SANCIÓN: de una a tres fechas.
- f) Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes, doping o uso de las mismas durante el campeonato. SANCIÓN: Expulsión de los Juegos, se traslada el caso a la Comisión Disciplinaria de la Liga respectiva y se somete a la justicia ordinaria en caso de porte de armas o estupefacientes.
- g) El equipo o equipos que fueren responsables de actos bochornosos o indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones a públicos o a jugadores contrarios) SANCIÓN: expulsión del campeonato, pérdida de las respectivas distinciones o premios a que tienen derecho ya sean en forma colectiva o individual y su caso se trasladará a la comisión disciplinaria de la liga respectiva.
- h) Cuando un jugador es sancionado con una o más fechas, este deberá cumplirlas en la siguiente fase en que su equipo deba intervenir en el evento.
- i) Los actos de indisciplina no deportiva cometidos dentro o fuera de los escenarios deportivos, comedores y demás, serán sancionados según la gravedad por la comisión disciplinaria, llegando incluso a la expulsión de los Juegos.
- j) La comisión disciplinaria utilizará como elementos de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, de los jueces, los veedores y todas las pruebas pertinentes que puedan sustentar el hecho.
- k) Ningún equipo puede voluntariamente tomar la decisión de retirarse de un partido o campeonato sin la autorización de la organización de los juegos; si esto ocurre se adelantará la investigación correspondiente, se le aplicará la sanción disciplinaria o deportiva al ente deportivo municipal, a los responsables de la decisión y podrá extenderse, a próximas participaciones en versión de los juegos de acuerdo con la decisión del comité organizador.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores disposiciones serán aplicadas a todas las personas acreditadas ante la organización por los municipios participantes.

PARÁGRAFO 2: En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho, impuesta por la autoridad competente.

Aspectos Reglamentarios:

- a) Por adulterar o falsificar documentos, suplantar persona en actuación relacionada con el campeonato. SANCIÓN: Descalificación de los Juegos a la delegación de dicha disciplina deportiva y su respectivo delegado municipal, sometimiento del

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- caso a la justicia ordinaria y estudio del caso para posterior participación en dicho deporte por el municipio en cuestión.
- b) Suplantación de jugador. **SANCIÓN:** El equipo responsable perderá los puntos ganados en el encuentro en que haya actuado el infractor, el equipo será descalificado del campeonato y se trasladará el caso a la justicia ordinaria. Su caso será materia de estudio para posterior participación del municipio en dicho deporte por parte del Comité Organizador.
 - c) Por violación al artículo 19 de la carta fundamental.

SANCIÓN:

- a) De un atleta, expulsión del campeonato al infractor y pérdida de los puntos para el equipo.
- b) Dos o más atletas en un deporte, expulsión del equipo, técnico y delegado y sometimiento de su conducta a la Alcaldía del municipio correspondiente.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- a) Las demandas por infracciones de carácter reglamentario deberán ser presentadas máximo dos (2) horas después de realizada la respectiva fecha o partido.
- b) Los términos de procedimiento de la comisión disciplinaria se aplicarán de acuerdo con la Ley 49 de 1993 contemplados en los artículos 33 al 48.

CAPITULO XVII **LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 40°. INDEPORTES QUINDÍO será responsable de la atención en primeros auxilios en los escenarios deportivos de los I JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2022, se aclara que los municipios deben tener un plan de contingencia para la atención primaria en caso de enfermedad, lesión o accidente en el desarrollo de las competencias deportivas. Los demás gastos que originen otros costos fuera de los mencionados no serán responsabilidad de la organización, deben ser cubiertos por el régimen de salud al que pertenezcan bien sea contributivo o subsidiado.

ARTÍCULO 41°. Todos los participantes deberán llevar a las sedes de los juegos los utensilios de uso y aseo personal.

ARTÍCULO 42°. Todos los atletas competirán bajo su cuenta y riesgo, por lo tanto, la organización del evento no se responsabilizará de posibles accidentes a ellos ni a terceros.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDÍO

Quindío
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

ARTÍCULO 43°. De acuerdo a la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

C A P I T U L O XVII
ASPECTOS VARIOS

ARTICULO 44°. Si los eventos de los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022, tuviesen que aplazarse, la nueva fecha de las justas será fijadas por el comité organizador de LOS I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022, previa consulta al Comité Organizador.

ARTICULO 45°. Cada ente deportivo municipal deberá reglamentar la integración y disciplina de su delegación y responderá por la conducta de los participantes que los representen en los I JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDIO 2022.

ARTICULO 46°. Terminados los juegos, el director general y la comisión técnica, entregaran en la ceremonia de clausura una memoria general.

ARTICULO 47°. Los equipos participantes deberán portar para su competencia la ropa adecuada para la misma.

ARTICULO 48°. Se realizarán reuniones informativas de delegados, en cada uno de los campeonatos.

ARTICULO 49°. La presente rige a partir de la fecha de su expedición mañana

Dado en Armenia, Quindío, a los ocho (8) días del mes de julio del año 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANTONIO RESTREPO SALAZAR
Presidente delegado
Resolución N. 04117 junio 2022


ROSEMBERG RIVERA RUIZ
Secretario

Elaboró proyecto: Luz Marina Hincapié G. / contratista del área técnica
Revisó: Rosemberg Rivera Ruiz / Jefe del Área Técnica
Revisó: Andres Yara Sierra / Abogado contratista de apoyo jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co